RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0211 - 2016 - MDLV

La Victoria, abril 11 de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 6º de la Ley Nº 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, aprobado por RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Nº 540-2003-SUNARP-SN, de fecha 17 de noviembre de 2003, "para inscribir la transferencia de propiedad y demás actos de disposición de los lotes que integran una habilitación urbana, previamente debe inscribirse la recepción de obras, salvo que en la resolución que aprueba dicha habilitación o en disposición distinta, se establezca la libre disponibilidad sin requerirse la recepción de obras";

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, aprobó la Habilitación Urbana "Santo Tomás" mediante Resolución de Alcaldía Nº 392-2000-MDLV del 23.NOV.2000, la cual se hizo bajo el criterio de habilitación urbana progresiva;

Que, los promotores de la referida habilitación urbana han transferido la propiedad de los lotes resultantes y a efectos de promover la inscripción de la transferencia de propiedad de los respectivos adquirientes de lotes, es conveniente establecer la libre disponibilidad sin requerirse la recepción de obras;

Que, en consecuencia cabe establecer la libre disponibilidad sin requerirse la recepción de obras respecto al Lote Nº 11 de la Manzana "C", de la Habilitación Urbana "Santo Tomás", ubicada en el distrito de La Victoria, transferido en propiedad a favor de PATRICIA DEL MILAGRO DIAZ CHALAN;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ESTABLECER la libre disponibilidad sin requerirse la recepción de obras, respecto al Lote Nº 11 de la Manzana "C", de la Habilitación Urbana "Santo Tomás", ubicada en el distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, transferido en propiedad a favor de PATRICIA DEL MILAGRO DIAZ CHALAN.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE